



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las doce horas del día dos de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Piso, del Edificio Francisco Merino Rábago del Colegio de Postgraduados; el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia; el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia; el C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos, Jefe de la Oficina de Representación en el Colegio de Postgraduados y como invitados, el L.A.E. Jovany Márquez Ávila, Subdirector de Recursos Humanos, la L. A. E. Karla Alejandra Ángeles Medina, Jefa del Departamento de Servicios al Personal; la C.P. Montserrat Concepción Galicia Trejo, Jefa del Departamento de Nómina, el L. A. E. José Roberto Hernández Casarreal, Jefe del Departamento de Tesorería y el LCPF. Tranquilino Bedolla Cabrera, Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del Colegio de Postgraduados; a efecto de llevar a cabo la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- III. Determinar lo procedente con respecto a la solicitud de información con número de folio 330007124000105, con base en los oficios DNO.-330.2024, DSP.2024.-1961, DTE.-0433-2024 y DCCP.-1021-2024.
- IV. Confirmar las versiones públicas de los gastos por concepto de viáticos generados en el Campus Córdoba correspondientes al **segundo trimestre** del ejercicio 2024, con base en el oficio ADCC.-473/2024 signado por la Administradora del Campus Córdoba, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Presentación de documento denominado *Política Interna de Protección de Datos Personales*

H
J
K
L
M





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

III. Determinar lo procedente con respecto a la solicitud de información con número de folio 330007124000105, con base en los oficios DNO.-330.2024, DSP.2024.-1961, DTE.-0433-2024 y DCCP.-1021-2024.

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, expone que en fecha 12 de julio de 2024, se registró en la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de Datos Personales bajo el número de folio 330007124000105, misma que se cita a continuación:

"... POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITAR MIS RECIBOS DE PAGO DEL TIEMPO DE TRABAJÉ EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

ESTO ES PORQUE ME SON SOLICITADOS PARA EMITIR MI HOJA DE SERVICIOS, YA QUE ME ENCUENTRO EN EDAD DE JUBILACIÓN Y ME FALTA EL RECONOCIMIENTO DE ESE TIEMPO.

- ANEXO CONTRATO DE TRABAJO**
- SOLICITUD DE BAJA**
- MI CREDENCIAL DEL INE**
- MI CURP,**
- COMPROBANTE DE DOMICILIO**
- CONSTANCIA DEL SAT..." (sic)**

Una vez recibida la solicitud, se procede a turnarla al Departamento de Nómina, Servicios al Personal, Tesorería, así como de Contabilidad y Control Presupuestal, con los oficios de número de folio siguientes UT.2024.437, UT.2024.441, UT.2024.442, UT.2024.443 respectivamente.

En respuesta la Jefa del Departamento de Nómina, mediante oficio DNO.-330-2024 de fecha 30 de julio del año en curso señala lo siguiente:

H
f
f
d
f





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

"... En atención a su solicitud con folio UT.2024.437 de fecha 15 de julio del 2024, en el cual solicita copia certificada de los recibos de pago del tiempo laborado de la C. DIANA SARA LEAL KLEVEZAS.

Al respecto, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los expedientes de este Departamento, de lo cual, no se detectaron recibos de pago alguno correspondiente al año 1985, debido a que en la información que obra en este Departamento es del año 2000 a la fecha..." (sic)

En respuesta la Jefa del Departamento de Servicios al Personal, mediante oficio DSP.20240-1961 de fecha 19 de julio del año en curso señala lo siguiente:

"... En atención al correo electrónico recibido en éste Departamento el 17 de julio del año en curso, mismo que alude al oficio UT.2024.442 de la misma fecha, relacionado con la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 330007124000105 registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia por la C. Diana Sara Leal Klevezas, la cual consiste en lo siguiente:

"... POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITAR MIS RECIBOS DE PAGO DEL TIEMPO DE TRABAJÉ EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

ESTO ES PORQUE ME SON SOLICITADOS PARA EMITIR MI HOJA DE SERVICIOS, YA QUE ME ENCUENTRO EN EDAD DE JUBILACIÓN Y ME FALTA EL RECONOCIMIENTO DE ESE TIEMPO.

*ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
SOLICITUD DE BAJA..." (sic)*

Al respecto le comunico que, los recibos de nómina son documentos que por la naturaleza de su contenido no obran en los archivos de ésta Unidad Administrativa..." (sic)

En respuesta el Jefe del Departamento de Tesorería, mediante oficio DTE.-0433-2024 de fecha 18 de julio del año en curso señala lo siguiente:

"... Por medio de la presente y en atención a su oficio número UT.2024.441, referente a la solicitud de información número 330007124000105, registrada a través de la plataforma Nacional de Transparencia, donde requieren lo siguiente:

H
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

"... POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITAR MIS RECIBOS DE PAGO DEL TIEMPO DE TRABAJE EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS(copia certificada)..."

Al respecto, le informo que la información solicitada no obra en los archivos de este Departamento de Tesorería, considerando que, toda documentación original de las solicitudes de pago junto con su comprobante bancario se remite al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal para resguardo correspondiente..." (sic)

En respuesta el Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, mediante oficio DCCP.-1021-2024 de fecha 22 de julio del año en curso señala lo siguiente:

"...En atención a su oficio UT.2024.237, mediante el cual hace referencia a la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 330007124000105 registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia por la C. Diana Sara Leal Klevezas, la cual consiste en lo siguiente:

... POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITAR MIS RECIBOS DE PAGO DEL TIEMPO DE TRABAJE EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS (copia certificada).

ESTO ES PORQUE ME SON SOLICITADOS PARA EMITIR MI HOJA DE SERVICIOS, YA QUE ME ENCUENTRO EN EDAD DE JUBILACIÓN Y ME FALTA EL RECONOCIMIENTO DE ESE TIEMPO.

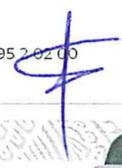
*ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
SOLICITUD DE BAJA... " (sic)*

En relación a lo anterior, sobre el particular informo a usted qué; se realizó la búsqueda de información relacionada a la C. Diana Sara Leal Klevezas, dentro de la información y archivos que obran en el Sistema de Contabilidad, así como en el archivo físico de este departamento, no encontrando información relacionada a su solicitud.

De igual forma al no proporcionar un numero de empleado o de identificación, así como el periodo comprendido de la información solicitada y al no ser personal de base, si no eventual, como se demuestra en la documentación proporcionada, solo se puede tomar como referencia el nombre proporcionado.

Si bien es correcto que este departamento realiza el resguardo final de los talones de pago de los trabajadores del Colegio de Postgraduados, así mismo existe un archivo de trámite, el cual consiste en la administración de documentos de uso cotidiano

H
X
S
T
D
B





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

específico y necesario para el ejercicio de las atribuciones; de conformidad con lo señalado por la Ley Federal de Archivo. En el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, se tienen a resguardo los documentos de archivo, en el que se registran actos contables en el ejercicio de las facultades y actividades.

Se sugiere redirigir la solicitud al Departamento de Servicios al Personal y/o Departamento de Nómina, en virtud de que dichas áreas operan lo relativo a control de personal y nómina respectivamente.

Por lo anterior no omito mencionar a usted, que, por el tiempo transcurrido desde la generación de los posibles documentos a la fecha del día de hoy, este departamento no cuenta con información que pudiera abonar a su solicitud..."(sic)

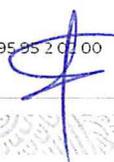
En uso de la palabra, la C.P. Montserrat Concepción Galicia Trejo, Jefa del Departamento de Nómina, señala que, efectivamente como ya fue señalado en el oficio presentado ante este Comité, después de realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo de trámite del Departamento de Nómina, no se detectó recibos del periodo de 1985 ni de ningún otro, ya que la información que se tiene en el sistema anterior de nómina, corresponden del año 2000 en adelante.

En uso de la palabra, el L. A. E. Jovany Márquez Ávila, Subdirector de Recursos Humanos, señala que la obligación del resguardo de la documentación recae en el trabajador, ya que, al ser información de casi 40 años, ya no es posible que la institución la conserve, motivo por el cual, considera agotar las instancias correspondientes a efecto de que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través del Comité de Transparencia, puedan dejar un precedente para los casos subsecuentes, en virtud de que no será el primero, ni el único caso que tengamos.

Seguidamente, la L. A. E. Karla Alejandra Ángeles Medina, Jefa del Departamento de Servicios al Personal expone que, en los archivos del Departamento de Servicios no se resguardan recibos de nómina, por lo que dicha información no obra en la Unidad Administrativa a su digno cargo.

Acto seguido, el L. A. E. José Roberto Hernández Casarreal, Jefe del Departamento de Tesorería, confirma su dicho, señalando que toda la documentación se remite para su resguardo al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, por lo que en el Departamento de Tesorería no cuenta con la información solicitada.

H
J
⊗
J
D.
M





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Posteriormente, el LCPF. Tranquilino Bedolla Cabrera, Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, menciona que, como menciona el jefe del Departamento de Tesorería, en esa área se procesa el pago y la documentación correspondiente se remite a Departamento de Contabilidad, la cual se anexa a una póliza misma que se conserva durante 5 años y la información de los libros sólo se conserva 10 años; por lo que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva no se cuenta con la información solicitada.

Expuesto lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia proceden a emitir el siguiente acuerdo:

01-15ª. Ext. -2024

Los integrantes del Comité de Transparencia CONFIRMAN la inexistencia de *los recibos de pago del 01 de octubre de 1985 al 01 de enero de 1987*, motivo de la solicitud de Datos Personales con número de folio 330007124000105, derivado de los antecedentes, y manifestaciones vertidas por las unidades administrativas responsables de la información, al exceder los plazos de conservación señalada en el artículo 4, fracción XLVI de la Ley General de Archivos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Confirmar las versiones públicas de los gastos por concepto de viáticos generados en el Campus Córdoba correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2024, con base en el oficio ADCC.-473/2024 signado por la Administradora del Campus Córdoba, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, menciona que mediante oficio ADCC.-473/2024 de fecha 30 de julio de 2024, signado por la Administradora del Campus Córdoba, envía versión pública de los gastos por concepto de viáticos generados en el Campus Córdoba correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2024, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

H
A
B
T
D.
E





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En uso de la palabra, el C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos, Jefe de Oficina de Representación en el Colegio de Postgraduados, señala que, una vez realizada la revisión de los documentos de mérito, no existe inconveniente en confirmar la versión pública de los viáticos del campus Córdoba del segundo trimestre.

Seguidamente el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia, menciona que el testado es correcto al igual que su fundamento, respecto de los viáticos del segundo trimestre, del campus Córdoba.

Finalmente, el M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, señala que no tiene ninguna objeción en confirmar la versión pública de los viáticos campus Córdoba del segundo trimestre, ya que se encuentran debidamente testados.

02-15ª. Ext. -2024

Los integrantes del Comité de Transparencia **CONFIRMAN** la versión pública de los gastos por concepto de viáticos del Campus Córdoba, correspondiente al **segundo trimestre** del ejercicio 2024, enviado mediante oficio **ADCC.-473/2024**, signado por la Administradora del Campus Córdoba, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Presentación de documento denominado Política Interna de Protección de Datos Personales.

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, menciona que se presenta la Política Interna de del Colegio de Postgraduados en materia de Protección de Datos Personales, con motivo de la evaluación que hace el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) del apartado de Transparencia que se encuentra en la página web institucional, específicamente en el apartado de Protección de Datos Personales, apartado en el cual se requiere implementar diversos documentos, siendo uno de ellos el que se presenta al seno de este comité denominado **Política Interna de Protección de Datos Personales**, documento que se ha realizado *ad hoc* al Colegio de Postgraduados y conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales, así como los Lineamientos General de Protección de Datos Personales para el sector Publico.

H
A
E
D
A
M



\$



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En continúo uso de la palabra, agrega que dicho documento establece los principios, deberes y documentos que como institución debemos de tener en cuenta, respecto a los temas de confidencialidad, responsabilidad, lealtad, integridad y disponibilidad de todos los datos personales de las personas servidoras públicas que laboran dentro del Colegio de Postgraduados; de igual manera va dirigido a las unidades administrativas y áreas de la entidad, que traten datos personales, así como su transmisión y para lo cual, deberán contar con avisos de privacidad, situación para la cual se contará con el apoyo de la Unidad de Transparencia.

En uso de la palabra, el C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos, Jefe de Oficina de Representación en el Colegio de Postgraduados, señala que, una vez realizada la revisión del documento de mérito, encuentra que la información está alineada a la normatividad citada, por lo que, no existe inconveniente en dar su aprobación.

Seguidamente el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta no tener comentario alguno por lo que está de acuerdo en la aprobación del mismo.

Es importante mencionar, que dicho documento forma parte de una serie de documentos que se estarán presentado más adelante, así mismo, agrega que ya se está trabajando con el Programa de Capacitación para Protección de Datos Personales.

Expuesto lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia proceden a emitir el siguiente acuerdo:

03-15ª. Ext. -2024

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el documento denominado *Política Interna de Protección de Datos Personales* del Colegio de Postgraduados. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las trece horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

H
L
E
D
M
F





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Lcdö. Edgar Reyna Alipio
Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia del C.P.

M. en D. Juan Antonio Durán Suárez
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia del C.P.

C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos
Jefe de la Oficina de Representación en el Colegio de Postgraduados y suplente de la Titular del Órgano Especializado en Control Interno de la Secretaría de la Función Pública, en el Comité de Transparencia con base en el oficio OECl/602/325/2024





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

INVITADOS

L. A. E. Karla Alejandra Ángeles Medina
Jefa del Departamento de Servicios al Personal del C.P.

C.P. Montserrat Concepción Galicia Trejo
Jefa del Departamento de Nómina del C.P.

L. A. E. José Roberto Hernández Casarreal
Jefe del Departamento de Tesorería del C.P.

LCPF. Tranquilino Bedolla Cabrera
Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal del C.P.

L.A.E. Jovany Márquez Ávila
Subdirector de Recursos Humanos del C.P.

H

